

KIPP PUBLIC SCHOOLS NORTHERN CALIFORNIA

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA

Esta Política establece las expectativas de los estudiantes y los padres/tutores mientras los estudiantes participan en el aprendizaje a distancia en KIPP Public Schools Northern California ("KIPP" o la "Escuela") durante la pandemia del coronavirus (COVID-19). Esta política reemplazará cualquier lenguaje conflictivo contenido en las políticas o manuales escolares existentes hasta que el Consejo Directivo determine que la necesidad de esta política ya no existe. El Consejo Directivo reconoce que, debido a la naturaleza evolutiva de la pandemia, las órdenes federales, estatales y locales que afectan a las operaciones de la Escuela están sujetas a cambios sin previo aviso. En el caso de que cualquier orden federal, estatal o local pueda entrar en conflicto con esta política, la orden aplicable será la determinante.

El aprendizaje a distancia no es lo mismo que el estudio independiente. Se puede obtener una copia completa de la Política de estudio independiente de la escuela si se la solicita a opsadmin@kippbayarea.org.

I. DEFINICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA

"Aprendizaje a distancia" significa la instrucción en la que el estudiante y el instructor están en diferentes lugares y los estudiantes están bajo la supervisión general de un empleado certificado de KIPP. El aprendizaje a distancia puede incluir, pero no estar limitado a, todo lo siguiente:

1. Interacción, instrucción y control entre maestros y estudiantes mediante el uso de una computadora o tecnología de comunicaciones.
2. Instrucción de video o audio en la cual el modo primario de comunicación entre el estudiante y el empleado certificado es la interacción en línea, televisión instructiva, video, telecursos, u otra instrucción que se basa en la tecnología de computadoras o comunicaciones.
3. El uso de materiales impresos que incorporen tareas que sean objeto de retroalimentación escrita u oral.

"Instrucción en persona" significa la instrucción bajo la inmediata supervisión física y el control de un empleado certificado de la Escuela mientras participa en las actividades educativas que se requieren del estudiante.

El aprendizaje a distancia debe incluir todo lo siguiente:

1. Confirmación o suministro de acceso para todos los estudiantes a la conectividad y a los dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado.
2. Contenido alineado con los estándares del nivel de grado que se proporciona a un nivel de calidad y desafío intelectual considerablemente equivalente a la instrucción en persona.
3. Apoyos académicos y de otro tipo diseñados para atender las necesidades de los estudiantes que no están rindiendo al nivel de su grado, o que necesitan apoyo en otras áreas, como los estudiantes de inglés como segundo idioma, los estudiantes con necesidades especiales, los estudiantes de crianza temporal o sin hogar, y los estudiantes que requieren apoyos de salud mental.

4. Educación especial, servicios relacionados y cualquier otro servicio requerido por el programa de educación individualizada de un estudiante, con las adaptaciones necesarias para asegurar que el programa de educación individualizada pueda ser ejecutado en un ambiente de aprendizaje a distancia.
5. Instrucción designada e integrada en el desarrollo del idioma inglés para los estudiantes de inglés como segundo idioma, incluida la evaluación del dominio del idioma inglés, el apoyo para acceder al plan de estudios, la capacidad de reclasificar como plenamente competentes en inglés y, según proceda, el apoyo para el aprendizaje de dos idiomas.
6. Interacción diaria en vivo con empleados certificados y compañeros para propósitos de instrucción, monitoreo del progreso y mantenimiento de la conexión escolar. Esta interacción puede adoptar la forma de comunicación por Internet o por teléfono, o por otros medios permitidos por las órdenes de salud pública.

La Escuela puede ofrecer aprendizaje a distancia en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. En el ámbito escolar, como resultado de una orden o directriz de un funcionario de salud pública estatal o local; o
2. Para los estudiantes que son médicamente frágiles o que podrían ser puestos en riesgo por la instrucción en persona, o que se someten a una auto-cuarentena por la exposición a COVID-19.

Según la Guía COVID-19 del Departamento de Salud Pública de California publicada el 17 de julio de 2020, la Escuela no podrá volver a abrir para la instrucción en persona hasta que la escuela no haya estado en la lista de monitoreo del Departamento de Salud de California en los 14 días anteriores. La Escuela abrirá con 100% de aprendizaje a distancia hasta ese momento, después de lo cual la Escuela abrirá con una combinación de instrucción en persona y aprendizaje a distancia como se describe a continuación. Más tarde, un cronograma de aprendizaje a distancia del 100% en toda la escuela o en el salón de clases puede ser necesario en caso de que un estudiante, maestro o miembro del personal dé positivo en la prueba de COVID-19.

II. PLAN DE APRENDIZAJE A DISTANCIA Y CRONOGRAMAS

El aprendizaje a distancia en KIPP ocurrirá de la siguiente manera:

La Escuela ha confirmado o proporcionado acceso a todos los estudiantes a la conectividad y los dispositivos adecuados para participar en el programa educativo y completar el trabajo asignado. Cualquier estudiante o familia que no pueda participar debido a la falta de conectividad o dispositivo debe ponerse en contacto con la Escuela para solicitar asistencia. Todo el contenido del aprendizaje a distancia se ajustará a los estándares de nivel de grado y al mismo nivel de calidad y desafío intelectual considerablemente equivalente a la instrucción en persona.

Se proporcionará apoyo adicional a los estudiantes que no rindan al nivel de su grado, de la siguiente manera: aumento del tiempo para lectura y matemáticas, instrucción individualizada y tutorías adicionales en persona o virtuales para los estudiantes. Se alentará a los maestros a que refieran a los estudiantes para que reciban apoyo adicional si no rinden al nivel de su grado o si necesitan apoyo en otras áreas, tales como los estudiantes de inglés como segundo idioma, los estudiantes con necesidades especiales, los estudiantes de crianza temporal o los que se encuentran sin hogar, y los estudiantes que requieren apoyo en materia de salud mental. Todo estudiante o familia que esté preocupada por necesitar apoyo adicional debe ponerse en contacto con el Director de la escuela para obtener ayuda.

La educación especial y los servicios relacionados se proporcionarán según lo requiera el programa de educación individualizada ("IEP", por sus siglas en inglés) del estudiante, ya sea en persona o a través de una conexión virtual sincrónica en vivo. Según corresponda, las adaptaciones, tanto en un IEP, como en el Plan de la Sección 504 de un estudiante, se implementarán durante el aprendizaje a distancia. Cualquier estudiante o familia que tenga una

preocupación con respecto a la implementación de un IEP o un Plan de la Sección 504 por parte de la Escuela debe contactar al Director de la escuela para obtener ayuda.

El desarrollo del idioma inglés, incluida la evaluación del dominio del idioma inglés, continuará a través del aprendizaje a distancia de la siguiente manera: los estudiantes recibirán un desarrollo del idioma inglés tanto integrado como sistemático y el mismo contenido académico que los estudiantes cuya lengua materna es el inglés, que se basará en los Estándares Estatales Básicos Comunes y en los Estándares de Preparación para la Universidad y la Carrera Profesional. KIPP medirá el estado de aprendizaje de nuestros estudiantes de inglés como segundo idioma usando las Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California ("ELPAC", por sus siglas en inglés), exámenes de diagnóstico específicos del curso, y en escuelas selectas, las Evaluaciones MAP. Cualquier estudiante o familia que tenga una preocupación con respecto al currículo del desarrollo del idioma inglés o apoyos o evaluación debe contactar al Director de la escuela para obtener ayuda.

La interacción diaria en vivo con empleados certificados y colegas se producirá con fines de instrucción, monitoreo del progreso y mantenimiento de la conexión escolar. En KIPP, esta interacción ocurrirá a través de una instrucción sincrónica en vivo que se lleva a cabo diariamente a través de reuniones programadas de Zoom.

La Escuela debe ofrecer los siguientes minutos de instrucción diariamente por un mínimo de 175 días de instrucción:

Nivel de grado	Minutos de instrucción diarios
TK-K	180
1-3	230
4-12	240

Los programas modelo a continuación describen cómo serán ofrecidos estos minutos de instrucción diaria por la Escuela.

Cronograma modelo de aprendizaje a distancia al 100%

A través de la instrucción sincrónica y asincrónica, y de acuerdo con los requisitos de aprendizaje a distancia, KIPP alcanzará o excederá el número de minutos de instrucción diaria requeridos para los estudiantes. KIPP tiene la intención de monitorear usando una combinación de métodos que cumplen con los requisitos de los minutos de instrucción, incluyendo el monitoreo de los minutos de instrucción sincrónica usando la asistencia al período/clase en nuestro sistema de información estudiantil y el valor del tiempo de las tareas en plataformas en línea disponibles para todos los estudiantes.

El monitoreo de la interacción en vivo diaria durante un período de asesoría establecido, al igual que durante toda la instrucción sincrónica permite a KIPP monitorear el progreso de la participación en el aprendizaje a distancia por materia de curso. Junto con la realización de tareas en Google Classroom, KIPP es capaz de entender mejor la experiencia de aprendizaje a distancia de un estudiante a través de:









- interacción en vivo (asesoramiento y orientación);
- aprendizaje sincrónico (asistencia durante la instrucción);
- y las plataformas de aprendizaje en línea (finalización del trabajo académico diario).

KIPP reconoce que algunos estudiantes (de bajos ingresos, sin hogar, jóvenes de hogar temporal) pueden necesitar tiempo y apoyo adicional, (incluyendo re-enseñanza), instrucción suplementaria para estudiantes de inglés y/o servicios que cumplan con los requisitos de los planes de educación individualizados del estudiante. En estas circunstancias, KIPP incluirá tiempo y servicios adicionales como participación dada la naturaleza académica del apoyo.

Combinación de instrucción en persona y cronograma modelo de aprendizaje a distancia

Cuando las directrices de salud y seguridad lo permitan, KIPP implementará un modelo híbrido de dos (2) grupos primarios de alumnos que asisten a la escuela en semanas diferentes/alternas y un tercer grupo que tendrá la opción de permanecer 100% virtual. Cuando el cronograma alterno de un estudiante requiere que asista en persona, estará en el plantel escolar durante cuatro (4) días consecutivos (lunes a jueves). Durante la instrucción en persona, los estudiantes estarán bajo la inmediata supervisión física y control de un empleado certificado mientras participan en actividades educativas. Cuando el cronograma de un estudiante alterno requiere que esté aprendiendo a distancia (fuera del plantel escolar), participará en el aprendizaje a distancia. Todos los estudiantes, independientemente del cronograma, participarán del aprendizaje a distancia cada viernes. Nuestra meta es mantener a los estudiantes y al personal lo más seguros como sea posible mientras se lleva a cabo la instrucción en persona en los planteles escolares usando las siguientes estrategias de prevención escalonadas:

- Aproximadamente el 50% de los estudiantes inscritos estarán en el plantel escolar para recibir instrucción en persona en un día escolar programado.
- Los estudiantes permanecerán con el mismo grupo la mayor parte del día escolar tanto como sea posible.
- Los maestros, en lugar de los estudiantes, rotarán entre los diferentes salones de clase lo más posible.
- Los estudiantes almorzarán con sus grupos en sus salones de clase y las comidas estarán empaquetadas en forma individual.
- Los estudiantes usarán cubrebocas cuando las condiciones lo requieran (menos de 6 pies de distancia física, durante transiciones, etc.).

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
 Grupo A en el plantel escolar (todo el día)				 Grupos A y B virtual (todo el día)
 Grupo B virtual (todo el día)				
 Grupo C 100% virtual				
 Grupo A virtual (todo el día)				 Grupos A y B virtual (todo el día)
 Grupo B en el plantel escolar (todo el día)				
 Grupo C 100% virtual				

III. ASISTENCIA OBLIGATORIA Y DOCUMENTACIÓN

Las leyes de educación obligatoria de California siguen aplicándose a todas las personas de entre 6 y 18 años de edad y no están exentas en virtud de la ley. **Un estudiante que no participe diariamente en el aprendizaje en persona o a distancia será considerado ausente por la Escuela** en violación de las leyes de educación obligatoria. La política y los procedimientos de asistencia de la Escuela siguen aplicándose **sólo para la asistencia en persona**. El proceso de re-compromiso de la escuela esbozado a continuación y dentro del Plan de continuidad de aprendizaje de la escuela reemplazará la política de asistencia de KIPP durante el aprendizaje a distancia.

La participación diaria en el aprendizaje a distancia puede incluir, entre otras cosas, pruebas de la participación en actividades en línea, la realización de tareas regulares, la realización de evaluaciones y los contactos entre los empleados de la escuela y los estudiantes o los padres o tutores.

La Escuela ha desarrollado las siguientes estrategias de reincorporación escalonadas para los estudiantes que se ausentan del aprendizaje a distancia durante más de tres (3) días escolares o el sesenta (60) por ciento de los días de instrucción en una semana escolar:

Un estudiante que se haya perdido el 60% o más de la semana de aprendizaje a distancia habrá tenido:

1. datos de contacto del estudiante verificados para su exactitud (llamar a números alternativos, contactos de emergencia hasta que se pueda contactar con la familia);
2. llamadas personales diarias para fomentar la participación y confirmar el acceso a la tecnología; y
3. contacto con un consejero académico para abordar cualquier problema académico, de cultura escolar o de comportamiento.

La constante preocupación respecto al nivel de participación de un estudiante a través del aprendizaje sincrónico, y/o participación en línea se abordará a través de múltiples intervenciones para apoyar a nuestros estudiantes y familias, incluyendo pero no limitado a:

1. comunicación(es) por correo postal,
2. oportunidades para llevar a cabo reuniones para padres, estudiantes y el personal;
3. apoyo de salud mental y apoyos de servicio social; y
4. la opción (cuando las normas de salud y seguridad lo permitan), la transición del estudiante a la instrucción en persona a tiempo completo.

Toda la comunicación de apoyo y reincorporación serán traducidas al idioma natal de nuestras familias. Los métodos de comunicación serán consistentes con la participación de nuestras partes interesadas e incluirán pero no estarán limitadas a mensajes de texto, correos electrónicos, correo postal, llamadas telefónicas automatizadas y a través de la línea de mensajería de apoyo regional de KIPP.

La Escuela documentará la participación diaria de cada estudiante en cada día de escuela, en su totalidad o en parte, durante el aprendizaje a distancia. La Escuela hará un seguimiento de la participación diaria de los estudiantes en el aprendizaje a distancia de la siguiente manera:

Para la instrucción sincrónica, la Escuela requerirá que los estudiantes se comprometan y estén presentes en las reuniones de Zoom programadas regularmente para demostrar la participación de los estudiantes. Para la instrucción asincrónica,

La Escuela requerirá que los estudiantes utilicen diariamente las herramientas de aprendizaje en línea de KIPP para demostrar su participación.

La Escuela se asegurará de que se complete un Registro de Compromiso Semanal para cada estudiante documentando la instrucción sincrónica o asincrónica para cada día completo o parcial de aprendizaje a distancia, verificando la participación diaria y monitoreando las tareas.

IV. POLÍTICA DE CALIFICACIÓN

La Escuela se comunicará regularmente con los padres y tutores en relación con el progreso académico de su hijo durante el aprendizaje a distancia.

- Los estudiantes recibirán una calificación de letras o números al final de cada período de calificación.
- Las escuelas comunican mensualmente a las familias el progreso académico de los estudiantes en relación a su calificación en letras o números. (Esto podría ser en forma de llamada telefónica, actualización del progreso, conferencia, etc.)
- Los maestros de contenido básico emitirán dos (2) calificaciones por semana en el registro de calificaciones por cada estudiante.
- Las tareas se basarán en el dominio del estudiante del contenido del nivel de grado y el contenido que es fundamental para el contenido del nivel de grado actual.

Para abordar la pérdida de aprendizaje de los alumnos debido a COVID-19 durante los años escolares 2019-20 y 2020-21, KIPP hará todo lo posible para apoyar el crecimiento de los estudiantes durante el aprendizaje a distancia:

- Los estudiantes tendrán múltiples oportunidades para realizar tareas y múltiples oportunidades para completar tareas incompletas durante el aprendizaje a distancia.
- Se dará a los estudiantes la oportunidad de aumentar las calificaciones que reflejen puntuaciones de maestría después de las oportunidades de re enseñanza o de intervención.
- Las escuelas utilizarán escalas de calificación apropiadas para no penalizar excesivamente a los estudiantes por las tareas perdidas.
- No se penalizará a los estudiantes con una calificación por perder oportunidades de aprendizaje sincrónico o de otro tipo con límite de tiempo. Los profesores harán todo lo posible por grabar la instrucción sincrónica y publicar las lecciones en el sitio web de KIPP para que los estudiantes puedan ver las lecciones perdidas.

V. EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES O TUTORES

1. **SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIANTES:** Los estudiantes están bajo la inmediata supervisión y control de sus padres/tutores o un adulto responsable de su cuidado mientras el estudiante participa en el aprendizaje a distancia. KIPP no es responsable de la supervisión o control inmediato de ningún estudiante mientras éste participe en la educación a distancia.

Los padres/tutores deben proporcionar a los maestros del estudiante los nombres de cualquier adulto que lo cuide que no sea el padre o tutor del estudiante antes de que esa persona pueda servir como adulto responsable para cualquier interacción requerida por esta Política y/o de compartir la información del estudiante. Al proveer el nombre de este individuo o individuos los padres/tutores aceptan que KIPP puede interactuar con ellos y compartir información confidencial del estudiante con ellos, según sea necesario, para proveer al estudiante con las oportunidades educativas contempladas por esta Política.

2. **ÁREAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y PREPARACIÓN:** En la mayor medida posible, las áreas de trabajo de los estudiantes deben ser propicias para el aprendizaje, razonablemente tranquilas, libres de distracciones y de cualquier material que infrinja la ley o la política de la Escuela, y capaces de ser supervisadas inmediatamente en todo momento por un padre/tutor o un adulto responsable.
 - a. Los estudiantes deben tener todos los materiales y equipos (por ejemplo, tableta o computadora portátil, lápiz, papel, etc.) listos para su uso antes del comienzo de cualquier aprendizaje a distancia programado. Contacte a la Escuela para cualquier material y equipo necesario.
 - b. Los estudiantes deben entrar en las sesiones de Zoom a través de su cuenta de estudiante de KIPP.
 - c. Los estudiantes deben usar su nombre y apellido para que el profesor pueda identificarlos como estudiantes y apoyarlos apropiadamente.
 - d. Se alienta a los estudiantes a que enciendan sus cámaras tanto como sea posible durante la instrucción sincrónica.
 - e. Los estudiantes deben cumplir con cualquier petición del maestro para silenciar o activar el volumen del micrófono de su dispositivo o remover un elemento de su área de trabajo.
 - f. Se recomienda que las cámaras de los dispositivos apunten lejos de una puerta, un pasillo, un baño u otras áreas donde otros miembros de la familia puedan estar vistiéndose y que se informe a todos los miembros de la familia cuando esté sucediendo el aprendizaje a distancia.
 - g. Cierre otros programas (como el correo electrónico, las redes sociales, los juegos, las compras en línea, Youtube y el mensajero) y guarde otros dispositivos (teléfonos, computadora, sistemas de juego, televisión, juguetes) que puedan distraerlo cuando participe en una lección sincrónica.
3. **PREPARACIÓN ADICIONAL PARA EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE:** Durante una lección síncrona o asíncrona, los alumnos deben estar preparados para participar lo más plenamente posible en todas las actividades que les indique el profesor. Los estudiantes deben estar bien descansados, alimentados, vestidos y listos para aprender durante el aprendizaje a distancia, las reuniones u otras actividades virtuales, en línea o telefónicas relacionadas con la escuela. Se ofrecen comidas nutricionalmente adecuadas a los alumnos que reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, ya sea que estén recibiendo instrucción en persona o a distancia. Para información sobre comidas gratis y a precio reducido contacte a la Escuela.
4. **INICIO DE SESIÓN DEL ESTUDIANTE / APOYO TÉCNICO PARA LOS PADRES:** Los estudiantes recibirán credenciales personales de acceso para el aprendizaje a distancia para su propio uso. Los estudiantes no deben compartir su información de inicio de sesión con ninguna otra persona, salvo sus padres/tutores o adultos responsables de su cuidado, según sea necesario, para que el padre/tutor o adulto responsable de su cuidado ayude al estudiante a resolver problemas de inicio de sesión u otras dificultades técnicas. Un padre/tutor o un adulto responsable debe estar disponible para ayudar al estudiante con los procesos de inicio de sesión y la resolución de problemas técnicos. Si un padre/tutor, un adulto responsable o el estudiante experimenta dificultades técnicas al participar en actividades relacionadas con la escuela, por favor contacte a la Escuela tan pronto como sea posible.
5. **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA INSTRUCCIÓN:** Los padres/tutores y los adultos responsables del cuidado de los niños no deben interferir, interrumpir o participar directamente en las lecciones de aprendizaje a distancia a menos que lo solicite el maestro o sin un permiso previo por escrito por parte del maestro. Los padres o tutores y los adultos responsables del cuidado de los niños no están autorizados a entrar o asistir a la instrucción a distancia, reuniones u otras actividades relacionadas con la escuela a menos que lo solicite específicamente un maestro o un empleado de KIPP.

6. **CONFIDENCIALIDAD: No se espera que haya privacidad durante el aprendizaje a distancia.** Cuando se ingresa a la instrucción a distancia, los padres y los estudiantes reconocen que entienden que cualquier cosa que digan, escriban o hagan mientras están en video o audio puede ser visto por otros.
- Los padres/tutores y los adultos responsables deben mantener la estricta confidencialidad de cualquier información que obtengan u observen con respecto a otros estudiantes (por ejemplo, rendimiento académico, condiciones médicas, discapacidades, comportamiento, etc.) mientras supervisan el aprendizaje a distancia de un estudiante.
 - Los estudiantes, padres/tutores, cuidadores adultos responsables y cualquier otro individuo que pueda estar en o cerca del área de trabajo de un estudiante no están autorizados a fotografiar, grabar en video o audio, o hacer capturas de pantalla de cualquier aprendizaje a distancia sin el permiso expreso por escrito de KIPP.
 - La Escuela puede grabar la instrucción sincrónica de aprendizaje a distancia para que la usen otros estudiantes que puedan beneficiarse de acceder a la instrucción en un momento posterior. No se grabarán los servicios de asesoramiento o de educación especial prestados en una sesión de grupo.
 - Si un estudiante está recibiendo servicios de asesoramiento virtual, en línea o telefónico de un empleado o contratista de KIPP, ningún otro individuo, incluyendo pero no limitado a los padres/tutores, cuidadores adultos responsables o hermanos, tiene permiso de estar en la sala o a una distancia de visión o audición de la sala o lugar en donde el estudiante está recibiendo servicios de asesoramiento, por razones de confidencialidad.
 - La identidad de todos los estudiantes que participan en cualquier sesión de asesoramiento en pequeños grupos con un empleado o contratista de KIPP y otro(s) estudiante(s) y todas las declaraciones o discusiones que ocurran durante dichas sesiones de asesoramiento son confidenciales y no pueden ser reveladas a ningún individuo.
 - Los maestros pueden grabar las comunicaciones en persona con los estudiantes, con el consentimiento de los padres/tutores/adulto del estudiante. Las sesiones de asesoramiento no serán grabadas bajo ninguna circunstancia.
7. **POLÍTICA DE TECNOLOGÍA:** Los estudiantes, padres o tutores y adultos responsables deben cumplir con la tecnología de KIPP: Acuerdo de uso de Internet y computadoras y uso aceptable de Internet en todo momento al utilizar la tecnología de la Escuela para acceder al aprendizaje a distancia.
- La tecnología y el equipo de KIPP incluye pero no se limita a correo electrónico, servidores, cuentas y plataformas en línea, computadoras, computadoras portátiles, tabletas, u otro hardware digital, electrónico o multimedia, software u otras aplicaciones de KIPP. La tecnología y el equipo de KIPP sólo pueden ser usados para fines educativos de acuerdo con la Política de tecnología para estudiantes y el Acuerdo de uso aceptable de KIPP.
 - Los estudiantes y padres o tutores reconocen que la tecnología y el equipo de KIPP son propiedad de KIPP. Al ingresar o acceder a la tecnología o equipo de KIPP, los usuarios reconocen que no tienen expectativas de privacidad en el uso de tecnología o equipo de KIPP, incluso si dicha tecnología se utiliza en un dispositivo personal. KIPP se reserva el derecho de acceder a las comunicaciones, archivos y otros datos almacenados o enviados a través de la tecnología o el equipo de KIPP.
 - Los recursos tecnológicos proporcionados por KIPP deben ser usados de manera segura, responsable, apropiada y legal de acuerdo con las políticas de KIPP y en apoyo de su programa de instrucción para el avance del aprendizaje de los estudiantes.
 - Está prohibido descargar, subir, ver, publicar o compartir contenido inapropiado, incluyendo material pornográfico, difamatorio, discriminatorio, de acoso, intimidación o cualquier otro material ofensivo.

- e. Los estudiantes no deben acceder a las aulas en línea o virtuales de KIPP, espacios de reunión o foros de chat a menos que estén autorizados a hacerlo.
 - f. Los estudiantes no pueden acceder a dispositivos electrónicos personales o cualquier software, aplicaciones o sitios web durante la instrucción de aprendizaje a distancia de KIPP o las actividades relacionadas con la escuela a menos que el maestro lo indique específicamente.
8. **APLICACIÓN DE POLÍTICAS/REGLAS DISCIPLINARIAS:** Todas las demás reglas y políticas de KIPP sobre el comportamiento y la disciplina de los estudiantes incluyendo pero no limitándose a la Política de suspensión y expulsión y la Política de acoso, intimidación, discriminación y hostigamiento del Título IX siguen vigentes. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos anteriores pueden ser objeto de acciones legales que incluyen, entre otras, la suspensión o la expulsión.
- a. Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de una mala conducta prohibida por la Política de acoso, intimidación, discriminación e intimidación de Título IX de KIPP o ha sido testigo de dicha mala conducta prohibida, se le alienta a informar inmediatamente de dicha mala conducta a Marie Huxley, Directora Académica, marie.huxley@kippnorcal.org.

Esta Política está sujeta a cambios sin previo aviso a medida que se desarrolle el programa de aprendizaje a distancia, y todos los estudiantes y padres/tutores deben leer y cumplir inmediatamente con cualquier enmienda o modificación a esta Política emitida por KIPP. Al participar en el aprendizaje a distancia, los estudiantes y los padres/tutores reconocen y aceptan los términos aquí expresados.